

EL RESELLO SOBRE LA Moneda Peruana

PEDRO EUGENIO DE LA PUENTE *

Desde tiempos Virreinales hasta 1935, el Perú utilizó como circulante monedas acuñadas en oro y plata. El valor de cada moneda era el componente metálico fino intrínseco a cada ejemplar. Era un sistema distinto al denominado fiduciario que es el que hoy impera en el mundo. Por la alta calidad de las acuñaciones y del componente metálico fino, el circulante emitido en el Perú rebasó sus fronteras y fue utilizado como medio de pago internacional. En algunos lugares donde circuló la moneda peruana, se contramarcó con sellos oficiales de los gobiernos que dieron curso legal a estas emisiones. A estas contramarcas hoy las conocemos como “resellos”.

Los resellos fueron de dos tipos, los de circulación interna y los de circulación externa. Los de circulación interna se produjeron por circunstancias que detallaremos más adelante y fueron dos casos aislados, pero muy interesantes desde el punto de vista de la historia económica del Perú.

Los de circulación externa fueron efectuados por otros gobiernos y son el fenómeno que describiremos a continuación.

En 1568, comenzó la acuñación de monedas de plata en la Casa de Moneda de Lima, y a partir de 1574, en la Casa de Moneda de Potosí que en ese entonces pertenecía al Perú. Aunque la de Lima se fundó primero, cesó sus operaciones en 1591, por la cantidad enorme de plata de Potosí. Posteriormente, reabrió por un breve período en 1659 y 1660 y luego, definitivamente, en 1684. La Casa de Moneda de Potosí funcionó sin interrupciones hasta 1825, año en el que dicha zona pasó a conformar el territorio boliviano.

Imaginemos una época de conquista y fundación de ciudades con escasas vías y medios de comunicación y traslados, con territorios inexplorados y agresivos. Esa situación era la de Sud América todavía en el siglo XVII.

Lo anterior hacía difícil someter a los poblados y poder establecer Casas de Moneda. Entonces, fue más fácil “resellar” las monedas fabricadas en Lima y Potosí y darles curso legal en otros territorios.

El primer lugar donde se autorizó el circulante “contramarcado” fue en Brasil. Un decreto fechado el 26 de Febrero de 1643, incrementó el valor de los pesos españoles de 400 a 480 reis¹ y autorizó el resello sobre moneda colonial hispano americana. En la foto 1, se puede apreciar un ejemplar de ocho reales acuñado en Potosí que aparece contramarcado con el resello de 480 reis.

El 22 de marzo de 1663, un nuevo decreto eleva en Brasil el valor del “peso” de 480 a 600 reis y se permite resellos en valores de 75, 150, 300 y 600 reis². Algunas piezas con resellos anteriores se vuelven a contramarcarse y otras se resellan directamente.

El 23 de marzo de 1679, se vuelve a elevar el valor de la moneda de ocho reales a 640 reis, y en Brasil se autorizan resellos sobre moneda colonial hispano americana en valores de 640, 320, 160 y 80 reis.

Finalmente, el 17 de marzo de 1688, otro decreto vuelve el valor de la moneda de ocho reales a 600 reis. Cabe señalar que en Brasil se autorizaron

resellos de 600 y 300 reis únicamente. Estos resellos se diferencian de los de 1663 porque aparecen con una corona encima de un mundo. (Krause y Mishler, 2003).

Las acuñaciones de Lima, entre 1568 y 1751, y las de Potosí entre 1574 y 1773, se conocen como “macuquinas” y fueron hechas a yunque y martillo. Estas piezas son de forma irregular y carecen de cordoncillo. Los “resellos” descritos hasta aquí son todos sobre macuquinas y fueron efectuados también con punzones, perpetrados manualmente a golpe de martillo.

A partir de 1751, Lima introduce nueva maquinaria y comienza a producir ejemplares con precinto de seguridad o cordoncillo. Potosí, desde 1767, tiene la nueva maquinaria pero acuña todavía en paralelo “macuquinas” y piezas circulares hasta 1773, año en el cual toda la producción ya es “moderna”.

Durante los siglos XVIII y XIX, el fenómeno del “resello” sobre moneda peruana se hizo extensivo, muchas colonias en Centro América, y algunas



FOTO 1: OCHO REALES, POTOSÍ, INICIALES PT CON RESELLO 480 REIS.



FOTO 2: OCHO ESCUDOS, LIMA 1759, CON RESELLO GR DE JAMAICA.

¹ Las monedas acuñadas en plata en Lima y Potosí tenían valores en reales. El “peso” equivalía a ocho reales y tenía aproximadamente 27 gramos con una ley de plata superior a 90%. En Portugal, 480 reis equivalían en 1643 a ocho reales.

² En 1663, una moneda de ocho reales equivalía a 600 reis, la moneda de cuatro reales a 300 reis, la de dos reales a 150 reis y el real a 75 reis.



FOTO 3: OCHO REALES, LIMA 1803, CON RESELLOS CHINOS.



FOTO 4: UN SOL, LIMA 1894, CON RESELLO DE GUATEMALA.



FOTO 5: OCHO REALES, POTOSÍ 1649, CON RESELLO DE MONOGRAMA L EN CORONA.

en África, fueron autorizadas por sus respectivos gobiernos para contramarcas el circulante que provenía de Lima y Potosí.

La colonia inglesa de Jamaica, por Ley del 18 de noviembre de 1758, autoriza el resello sobre monedas coloniales hispano americanas. En este caso, se contramarca con las iniciales “GR” (ver foto 2), que corresponden a “George Rex”, Jorge II, quien era rey de Inglaterra. Se conocen resellos sobre monedas de Lima en valores de ½ real, un real, dos reales, ocho reales y ocho escudos³. El de ocho escudos equivalía a cinco libras inglesas y el real equivalía a 10 peniques.

La colonia portuguesa de Mozambique autoriza resellos por decreto del 28 de mayo de 1767. Estos resellos presentan el monograma “MR” sobre monedas de Lima y Potosí.

Martinica resella entre 1770 y 1772. Existe un ejemplar de 1757 de un real de Lima con una perforación en forma de corazón que fue la manera particular de resellar de este lugar.

En 1773, Jamaica continúa resellando sobre la moneda de ocho escudos de Lima.

En 1791, Haití autoriza resellos sobre macuquinas de Lima y Potosí, que seguían circulando por el mundo aún cuando la moneda moderna ya fabricaba ejemplares circulares.

La isla de San Vicente, bajo el dominio inglés, resella fragmentos a partir de 1797. 1/3 de una moneda de ocho reales tenía el valor de ½ dólar.

En 1797, por la escasez de circulante, el Banco de Inglaterra autorizó una emisión de emergencia utilizando monedas de ocho reales hispano americanos⁴.

En 1798, Dominica autoriza resellos.

Madura, bajo el dominio holandés, entre 1798 y 1799, resella monedas de ocho reales de Potosí.

En 1798, Santa Lucía, bajo el dominio francés, utilizó fragmentos de moneda colonial en valores de dos, tres y seis escalins. Una moneda de ocho reales equivalía a seis escalins.

En 1799, Montserrat fragmentó monedas de dos reales de Lima, cada fragmento equivalía a 1/8 de dólar. (Krause y Mishler, 2002).

A principios de 1800, otras islas se suman a los “resellos”, entre estas figuran Guadalupe, Saint Martin, Trinidad y Tobago, Tórtola y Vique.

Hubo resellos también en el Asia. Por un fenómeno de falsificación de unas monedas hispano-americanas de Carlos III copiadas en 1778, surgió desconfianza en esa región, y en China, se empieza a colocar señas particulares llamadas “chop” (ver foto 3). Los “chop” son abundantes sobre las monedas de Lima y Potosí y pretendían garantizar el circulante de un establecimiento a otro.

Hubo resellos de establecimientos particulares ingleses sobre monedas coloniales a principios de 1800. Los valores de las monedas de ocho reales fluctuaban entre cuatro schillings seis peniques y cuatro schillings nueve peniques, de acuerdo al peso real de los ejemplares resellados. Posteriormente, en 1840, el propio banco de Inglaterra vuelve a resellar moneda peruana.

Brasil también resella moneda colonial entre 1808 y 1820. Esta vez, la moneda portuguesa se había devaluado a 960 reis por una de ocho reales. Los lugares que resellaron fueron Minas Geras, Mato Grosso y Cuiaba.

En el siglo XIX, luego de establecerse la República, a parte de la Casa de Moneda de Lima, empiezan a funcionar las Casas de Moneda en Cusco (1824-1845), Arequipa (1836-1841), Pasco (1836-1857), y durante la guerra del Pacífico, la de Ayacucho (1881-1882).

³ Las monedas de oro de Lima tenían la siguiente equivalencia: la de ocho escudos era llamada “Onza” con 27 gramos de peso y una fineza de 22 quilates de oro fino. La de cuatro escudos era la “Media Onza” con la misma ley de metal y 13,50 gramos. Dos escudos era el “Doblón de a dos” con la mitad del peso de la de cuatro y el escudo sencillo pesaba 3,375 gramos y equivalía a 16 reales de plata. En resumen, un escudo de oro era equivalente a dos pesos de plata.

⁴ Una moneda de ocho reales equivalía a un dólar, que a su vez equivalía a cuatro schillings y nueve peniques. Cinco schillings era equivalente a una corona.

En aquellos tiempos, se conocen resellos sobre monedas de la República Peruana en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Azores, Portugal, Filipinas, Cuba y México. Los resellos más utilizados fueron los de Guatemala, que duraron hasta 1894 (ver foto 4).

Cuando España todavía dominaba Filipinas pero ya había perdido Perú, siguió resellando monedas de Lima con alegorías de Fernando VII e Isabel II. (Krause y Mishler, 2001).

Un dato curioso (Swiss Bank Corporation, 1988), es que las monedas de Azores fueron reselladas en 1887, al ser colonia portuguesa, su valor es en reis; pero esta vez, 1 200 reis equivalían a una moneda de ocho reales. Lo cual indica que la moneda portuguesa se devaluó 300% frente a la española entre 1643 y 1887.

Hasta aquí hemos reseñado las contramarcas para circulación externa, las cuales, cabe recordar, fueron hechas por otros gobiernos sobre moneda peruana.

Como se señaló al principio, existen también resellos internos, o para circulación dentro del propio territorio, a saber:

El primer caso fue en 1648, cuando el rey Felipe IV ordenó la intervención de la Casa de Moneda de Potosí, única que operaba en el Perú en ese momento, debido a que se había perdido la confianza en el contenido fino de los ejemplares producidos en dicha ceca.

Una vez comprobado el fraude, se mandó refundir todo el material producido por los ensayadores Ramírez de Arellano, Velázquez y Zambrano⁵. En 1649, se nombra a un nuevo ensayador de apellido Rodas, y en 1651, a otro de apellido Ergueta. Durante 1649, los proveedores de plata protestaron ante el interventor quien les otorgó la concesión de acuñar monedas con una tolerancia de “seis dineros”, situación que se produjo con los dos ensayadores antes mencionados. Al enterarse la Corona, obligó a devaluar la moneda de ocho reales a siete reales y medio y las de cuatro reales a tres reales y 3/4 cuartos, medida que se concretó con la contramarca de un punzón con una corona y diversas letras, como se puede apreciar en la foto 5 (Cunietti-Ferrando, 1995). Estas monedas circularon “reselladas” dentro del Perú, pero también circularon fuera, y al permanecer la desconfianza, se tuvo que cambiar el diseño de la moneda, de “escudo coronado” a “columnaria”.

El otro caso fue en 1824, Lima había proclamado la Independencia en 1821 y San Martín mandó acuñar monedas de ocho reales con la palabra “Perú Libre” en 1822 y 1823. Cuando los realistas retomaron Lima en 1824, colocan un resello con una corona y la fecha 1824, indicando que

habían retomado el control del país (ver foto 6). Finalmente, en 1825, las monedas que se acuñan llevan el escudo actual que conocemos.

Aunque este estudio contiene mucha información sobre resellos sobre moneda peruana, no es completo y futuras investigaciones darán luz a otro grupo de resellos sobre nuestra moneda aún no identificados.

Después de haber analizado este fenómeno concluimos que la moneda de plata acuñada en Lima y Potosí en épocas coloniales, y luego durante la República, equivaldría a la aceptación que hoy tienen las monedas “fuertes” en el mundo. ■



FOTO 6: OCHO REALES, PERÚ LIBRE, CON RESELLO CORONA 1824.



CINCO PESETAS 1880, LIMA, CON RESELLO DE GUATEMALA DE 1894.

REFERENCIAS

- Cunietti-Ferrando, A. (1995). Historia de la Real Casa de Moneda de Potosí durante la dominación hispánica 1573-1652.
- Krause, Ch. y C. Mishler (2001). Standard Catalog of World Coins. Siglo XIX.
- Krause, Ch. y C. Mishler (2002). Standard Catalog of World Coins. Siglo XVIII.
- Krause, Ch. y C. Mishler (2003). Standard Catalog of World Coins. Siglo XVII.
- Swiss Bank Corporation (1988). Coins of Peru. Auction 20, setiembre.

⁵ Ensayador era el cargo que ocupaba el químico que verificaba que la ley del metal o contenido fino era el correcto.